



por el arquitecto municipal de las obras de bordillado y aceras de la calle de maistres de la Santa Cruzada, sea el mismo aprobado y pase a dictamen de la Comisión de Hacienda e Intervención a los efectos de determinar la forma de aplicación presupuestaria para su ejecución.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente acta todos los asistentes a la misma juntamente conmigo el Secretario que certifico.

Senientes de Alcalde

Don Jaime Estrada
Don Federico Busquets
Don Cipriano Garcia

Seniores Concejales

Don Pedro Garriga
Don Manuel Pérez
Don José Boada
Don José Sanahuja
Don Antonio Alameda

Señor Interventor

Don Antonio Camps

En Cornellá de Llobregat, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y tres y siendo las veintuna horas, treinta minutos, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión ordinaria de primera convocatoria, los señores componentes de la Corporación municipal integrada por los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Luis Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Visto el expediente de contratación por subasta de las obras de cobertura de cunetas en la Carretera de Cornellá a Fogas de Jordana en sus cruces con varias travesías de la misma, se acuerda ^{que} por la Comisión Municipal Permanente sea resuelta la adjudicación definitiva del contrato.

Visto el expediente instruido para la supresión del camino

Supresión camino entre
estación f.f.c.c. y Arrola f.dnt^o

situado entre la Estación de la Red Española Nacional
de Ferrocarriles Españoles y la carretera de Cornella a Fogas
de Zardera, se acuerda:

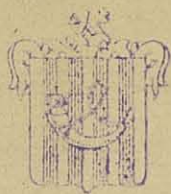
Primero: Declarar sobrante de la vía pública y sin
aplicación el terreno ocupado por el camino suprimido
de una cabida de trescientos treinta y seis metros cuadra-
dos equivalentes a ocho mil novecientos diez y siete pal-
mos cuadrados, lindante al Norte con la vía de la Red
Nacional de Ferrocarriles Españoles; Sur con la carretera
de Cornella a Fogas de Zardera, al Este con la finca pro-
piedad de Don Juan Ribas Vallhonrat y al Oeste con la
finca propiedad de Establecimientos Moro. Sociedad
anonima y valorada en diez y siete mil ochocientos
treinta y cinco pesetas cuarenta céntimos, resultado de
calcular a dos pesetas el precio unitario del palmo cuadrado.

Segundo: Proceder a la inscripción de la referida
parcela en el Inventario de Bienes municipales, así como en
el Registro de la Propiedad del partido como trámite previo
para su enajenación.

Tercero: Hacer públicos los precedentes acuerdos du-
rante el plazo de un mes, para que las personas afectadas
puedan formular las alegaciones oportunas, así como para
que los propietarios colindantes puedan ejercer el derecho
de preferencia de adquisición, según las disposiciones vi-
gentes.

Requerimiento a Don Ansope
Pelfort, para completar la
parimentación de la calle
de San Jerónimo.

Por la Presidencia se da cuenta que por instancia
elevada el treinta de Julio pasado, la mayoría de vecinos
de la calle de San Jerónimo formularon quejas del mal estado
de la misma a consecuencia del tránsito de los carros que
transportan gravas del Rio blob regat, habiéndose dirigido
posteriormente a la Alcaldía con el ruego de que sean
solventadas las molestias que vienen sufriendo. A in-
dización de la Presidencia se da lectura por el señor
Secretario a las cláusulas del contrato. Actualmente ni-



genta con Don Onofre Pelfort Pujol, como concesionario del arbitrio sobre el tránsito de carrajes que transporten materiales de construcción del Rio Llobregat que hacen referencia a la pavimentación de la calle de San Jerónimo, y consecuentemente se acuerda:

Requerir a Don Onofre Pelfort Pujol, como contratista del servicio de arreglo y vigilancia de la calle de San Jerónimo y del cobro de las espaciones sobre el tránsito de los carrajes que transporten materiales procedentes del Rio Llobregat, para que de conformidad a las condiciones establecidas en la concesión proceda a completar la pavimentación de la calle de San Jerónimo.

No habiéndose producido reclamación alguna a las transferencias de crédito en el Presupuesto ordinario, aprobadas en principio en sesión del primero de mayo último y publicadas en el Boletín oficial de la provincia número ciento diez y ocho del día diez y seis del citado mes, quedan las mismas definitivamente aprobadas de la siguiente manera:

Aumentos			Bajas		
Cap.	art.	Pesetas	Cap.	art.	Pesetas
1	2	H. 842'04	1	3	20.000'00
1	4	29.120'25	1	10	13.606'32
1	5	200'65	1	11	475'00
1	7	12.507'85	2	1	H. 184'65
1	8	2.399'95	3	1	9.361'14
1	10	82.590'89	3	2	2.000'00
1	11	6.815'36	H	1	194'00
3	1	20.851'12	H	2	0'04
H	1	8.690'98	H	H	528'57
H	2	3.351'67	H	6	100'00
H	H	1.311'50	H	7	100'00
5	1	16.978'20	5	1	10.000'00
6	1	20.374'75	6	1	13.485'36

Transferencias de crédito en el Presupuesto ordinario

Aumentos			Bajas		
Cap.	Art.	Resetas	Cap.	Art.	Resetas
6	2	9.248'74	6	2	8.250'16
7	1	648'50	7	1	9.876'61
7	2	2.499'92	7	3	15.120'00
7	3	12.386'18	7	5	1.000'00
7	10	15.902'46	7	9	1.000'00
8	1	16.962'60	8	1	1.732'15
8	3	2.491'00	8	3	2.000'00
9	3	2.134'03	8	4	665'00
9	4	428'65	9	3	4.639'55
10	1	2.457'17	9	7	330'00
10	2	91'45	10	1	8.451'50
10	3	953'15	10	2	2.858'75
11	1	31.603'16	10	3	500'00
11	3	73.466'12	10	7	3.959'50
13	3	11.145'10	11	1	12.706'36
17	1	990'00	11	3	264.688'72
18	1	22.031'75	11	5	539'60
			11	6	1.475'00
			13	2	100'00
			17	1	1.747'21
<u>Total</u>		<u>415.475'19</u>	<u>Total</u>		<u>415.475'19</u>

Suplemento de crédito en el Presupuesto Ordinario con cargo al superavit del ejercicio económico anterior

No habiéndose producido reclamación alguna al Suplemento de Crédito en el Presupuesto Ordinario con cargo al superavit del ejercicio económico anterior, aprobado en principio en sesión del día diez y seis de Diciembre último y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número trescientos uno del día diez y seis del citado mes, queda el mismo definitivamente aprobado de la siguiente manera:

Aumento

Cap. 1º Artículo 7º Partida 11 = 38.127'93 pts.



Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el Secretario que certifico.

[Handwritten signatures: Miquel, Gaspar, José Boada, Juan Saura, and others.]

Terminantes de alcalde

- Don Ysmael Estrada
- Don Federico Busquets
- Don Cipriano Guàrdia

Señores Concejales

- Don Pedro Garriga
- Don Manuel Pérez
- Don José Boada
- Don Juan Douera
- Don Antonio Alameda

Señor Interventor

- Don Antonio Camps

Resolución Presupuesto Municipal ordinario para 1.953

En Cornellá de Llobregat, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y tres, y siendo las veinticuatro horas treinta minutos, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión ordinaria de primera convocatoria los señores componentes de la Corporación municipal integrada por los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor alcalde Don José Ben Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A indicación del Señor alcalde, por Secretaría se da cuenta al Consistorio de los Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la fecha del último Pleno celebrado por la Corporación municipal.

Se acuerda:

Quedar enterados del escrito y resolución del Ilustre Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en virtud del cual autoriza la ejecución del Presupuesto municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, por el importe total en su parte de gastos de